

Ciudad de Córdoba, 16 de octubre de 2024

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**

Presente

**Ref.: TARJETA NARANJA S.A.U | Síntesis de la Asamblea
General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2024**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de Presidente de **Tarjeta Naranja S.A.U.** (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) (T.O. 2013), a fin de comunicarles que el día 16 de octubre del corriente año se celebró, mediante sistema de videoconferencia, una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la participación del único accionista representado por mandatario, que representa 2.896 acciones, de VN \$10.000 por acción y un voto por acción, lo que implica un quórum del 100% (la “**Asamblea**”).

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea:

Primer punto del orden del día: “Designación del accionista para firmar, juntamente con el señor Presidente, el Acta de Asamblea. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea”. La Asamblea por unanimidad resolvió: (i) aprobar la celebración a distancia de la Asamblea; y (ii) designar al Dr. Martín Berrotarán en representación de Tarjetas Regionales S.A. para firmar juntamente con el señor Presidente de la Sociedad el Acta de la Asamblea.

Segundo punto del orden del día: “Aclaración de lo resuelto mediante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2024 en cuanto a la distribución de dividendos. Ratificación”. La Asamblea por unanimidad resolvió: (i) aclarar que el término “*Distribución de Utilidades*” dispuesto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del pasado 18 de abril de 2024 cuando se consideró el Sexto Punto del Orden del Día, corresponde a una “*Distribución de Dividendos*”; (ii) aclarar que la distribución de dividendos aprobada lo fue para poder concretarse en efectivo y/o en especie, en este último caso mediante la entrega de valores negociables a su valor de cotización bursátil; y (iii) ratificar el pago de los dividendos anteriormente referidos por \$30.000.000.000 ya efectuado en especie mediante la entrega de los Títulos especie T6X4 por un valor nominal de 9.868.421.052 y por un valor de cotización de \$3,04.

Tercer punto del orden del día: “Consideración de la desafectación de la Reserva para distribución de dividendos. Distribución de dividendos”. La Asamblea por unanimidad resolvió: (i) desafectar parcialmente de la “*Reserva Facultativa destinada a la distribución de Futuros Dividendos*”, por un monto total que, ajustado por inflación conforme el Artículo 3, inciso e), Capítulo III del Título “*Régimen Informativo periódico*” de las Normas de la CNV, resulte en la

suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Millones (\$36.000.000.000), dejando expresa constancia de que dicho monto no será reexpresado en moneda homogénea en oportunidad de la efectiva distribución, a fin de destinarla a la distribución de dividendos al Accionista; (ii) delegar en el Directorio la oportunidad, época y forma de pago de los mismos, el cual podrá efectuarse en una o más cuotas, en efectivo y/o en especie mediante la cesión de plazos fijos, la transferencia de títulos públicos, entre otros; y (iii) proponer que el pago de los dividendos se realice dentro del plazo que establezca el Directorio, sin sujeción a la limitación temporal prevista en el artículo 15° del estatuto social.

Finalmente, se deja constancia que la Asamblea se celebró en el marco de lo dispuesto en el artículo 13° del estatuto societario y en concordancia con la Resolución General Nro. 939 de la CNV y la Resolución Nro. 03T/2023 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Dr. Alejandro Asrin
Presidente
Tarjeta Naranja S.A.U.